Asunción, 10 de junio del 2022.

DICTAMEN Nº 09/2022

REF.: ***Servicio de Fiscalización Financiera ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva***

ID: ***405415***

Visto: El Memorando N° 66/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas a través su Departamento de Administrativo, remitido a la Unidad Operativa de Contratación, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten los términos de referencia para el llamado de **"Servicio de Fiscalización Financiera 2021 y Auditoria Impositiva".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2° **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**...*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para la obtención del precio referencial se procedió a enviar vía correo electrónico la solicitud de precios referenciales para el llamado **"Servicio de Fiscalización Financiera ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva"** a las firmas **Consultora Contable y Auditoria-Consultora Riquelme Vall & Asociados y Consultora LM & Asociados** ; las cuales fueron respondidas por el mismo medio con los presupuestos solicitados.

Una vez consolida la información, se procedió al análisis de la información para la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales. Lo cual fue ajustado al presupuesto disponible aun viendo que en la combinación de precios supera por poquito margen la Disponibilidad Presupuestaria

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respalda torios, en referencia al llamado **"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Unidad Operativa de Contrataciones · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Malvina León
Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado "Servicio de Fiscalización Financiera Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva ".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1	Servicio de Fiscalización Financiera Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva	**108.000.000**	**110.000.000**	**105.000.000**	**107.666.667**
				TOTAL	**107.666.667**

FUENTES

PRECIO 1: LM Consultora y Asociados

PRECIO 2: Consultora Riquelme Vall & Asociados

PRECIO 3: Consultora Contable & Asociados

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Asunción, 28 de octubre de 2021

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de presentar nuestra propuesta de servicios de fiscalización financiera del ejercicio 2021 y auditoria impositiva del mismo en su aspecto de gestión de acuerdo a las exigencias de controles internos, tributarias y de cumplimiento según Normas Internacionales de Contabilidad y reglamentaciones del país.

I. PRESENTACION Y CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA

Al concluir nuestro examen del periodo, emitiremos un informe preliminar sobre las observaciones de esta Consultora y las recomendaciones pertinentes a fin de adecuar las operaciones de la entidad con las exigencias vigentes y eficaces que ayudaran al control interno y su fiel cumplimiento a las normativas vigentes en el país en el momento de la emisión de estos informes, para lo cual es fundamental que la Administración nos envíen el **Anexo I** Estado de Declaración sobre impuestos administrados por la SET, con membrete del ente, la firma del representante legal y el contador.

Luego estaremos emitiendo:

1. ***Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.***
   Donde expresaremos una opinión, de acuerdo con las Normas de Auditoria Aplicables, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Anexos.

2. ***Informe de Seguridad Razonable sobre el Estado de declaración sobre impuestos administrados por la SET.***
   Donde expresaremos una conclusión, de acuerdo con las Normas de Auditoria Aplicables, sobre la razonabilidad el estado de declaraciones impositivas realizadas por la entidad ante la Administración Tributaria.

3. ***Anexo II. Procedimientos mínimos del Auditor Externo Impositivos*** siguiendo los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoria aplicables.

4. ***Anexo III. Alcance sobre los procedimientos del Auditor Externo Impositivo.*** Señalamos el porcentaje de revisión (materialidad) sobre el universo de documentaciones e informaciones recibidas por la Administración de la entidad.

5. **Anexo IV. Comentario sobre el Aspecto de control interno relacionados al área impositiva.** Emitimos comentarios y recomendaciones sobre operaciones significativas de la entidad con relación a su incidencia impositiva.

II. PLAZO:

Para la presentación de informe: 400 hs. aproximadamente 60 días luego del cierre de Ejercicio Fiscal.

III. COTIZACION

Cotizamos nuestros honorarios profesionales de la siguiente manera:

- ***(Gs. 108.000.000.-) Guaraníes ciento ocho millones IVA incluido.***

Proponemos la facturación del 50% al momento de la firma del contrato y el saldo contra entrega de los informes establecidos en la cláusula III.

Agradecemos la solicitud de la presente propuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Mgr. Lic. Carlos A. López Núñez
Socio

CONSULTORA
Riquelme Vall
& Asociados

Asunción, 26 de Octubre de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted a fin de presentarle nuestra oferta para la prestación de servicios profesionales de: "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA".

a. HONORARIOS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

Nuestros honorarios profesionales se calculan sobre la base del tiempo que estimamos invertirá nuestro personal en el cumplimiento del servicio solicitado, valorizado de acuerdo con la escala de cotizaciones horarias vigente en nuestra firma, establecida en función del nivel y experiencia profesional correspondiente a cada una de las categorías a que pertenecen los participantes en el trabajo. Nuestros honorarios profesionales para los servicios mencionados ascienden a la suma de Gs 110.000.000 (guaraníes Ciento diez millones), IVA incluido.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente y agradecemos la oportunidad que nos brinda de poder mantener una relación profesional con ustedes.

Lic. María Magdalena Riquelme Vall.
RIQUELME VALL & ASOCIADOS
MATRICULA A241 CCPP

Gral. Santos 2363 esq. Estrella - Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 301 099 - Móvil: (595 81) 507 996
www.riquelmevall.com.py
magdalena@riquelmevall.com.py

Consul Con & Asoc.

Consultora Contable y Auditoría

Fernando de la Mora, 28 de octubre de 2021

Señores

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de responder la nota remitida por la UOC de la institución; solicitando precio referencial para la realización del llamado "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA" damos cumplimiento en responder cuanto sigue:

Nuestra propuesta corresponde a la suma de 105.000.000 Gs. (CIENTO CINCO MILLONES DE GUARANIES).- IVA incluido, por el servicio mencionado.

Aprovechamos la oportunidad de saludarles muy atentamente.

C.P Carolina Galeano

Consul Con & Asoc.
C.P. Carolina Galeano
RUC: 2635.216-8
Matrícula N° C-458